



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 57, fecha: miércoles, 22 de Marzo de 2017

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

CONTRATO PARA LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HASTA 25  
RELOJES-TERMÓMETRO EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA

**825**

Resolución del Ayuntamiento de Guadalajara por la que se aprueban los pliegos de condiciones que han de regir la adjudicación, en régimen de concurrencia y ejecución del contrato para la instalación y explotación de hasta 25 relojes-termómetro en la ciudad de Guadalajara.

1. Entidad adjudicadora
  - A. Organismo: Ayuntamiento de Guadalajara
  - B. Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio.
  
2. Descripción del objeto

Otorgamiento en régimen de concurrencia, del uso privativo mediante concesión demanial de los suelos públicos que se concretan en el pliego de prescripciones técnicas para la instalación y exploración de hasta 25 unidades de relojes-termómetro en la ciudad de Guadalajara.
  
3. Tramitación y procedimiento y criterios de adjudicación
  - A. Tramitación: Ordinaria.
  - B. Procedimiento: Abierto.



C. Criterios de adjudicación: Número de relojes termómetro instalados, canon anual y proyecto de gestión.

4. Obtención de información

A. Entidad: Ayuntamiento de Guadalajara, Sección de Patrimonio.

B. Domicilio: Plaza Mayor, 7, planta baja, teléfono: 949887087. Perfil del contratante: [www.guadalajara.es](http://www.guadalajara.es).

C. Fecha límite de obtención de documentación: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.

5. Plazo y presentación de ofertas

Fecha límite de presentación: Las ofertas deberán ser entregadas en la Sección de Patrimonio del Ayuntamiento de Guadalajara, de 9 a 14 horas, durante el plazo de treinta días naturales, contados desde el día siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, o enviados por correo dentro del plazo señalado.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar en el mismo día al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante correo electrónico a [patrimonio@aytoguadalajara.es](mailto:patrimonio@aytoguadalajara.es).

6. Documentación a presentar

Cada licitador presentará tres sobres cerrados, denominados A, B y C, firmados por él mismo o persona que lo represente.

7. Garantía definitiva

Se establece una garantía definitiva del 3% del valor del dominio público ocupado, en función del número de unidades a instalar por el adjudicatario.

8. Canon mínimo

Se establece en un mínimo de 600 euros anuales por cada reloj-termómetro instalado, pudiendo los proponentes ofertar al alza.

9. Duración de las autorizaciones

El plazo de la concesión será de 12 años a contar desde la fecha de la firma del contrato. Se podrá acordar expresamente por parte del Ayuntamiento prórrogas anuales con un máximo de tres.

10. Gastos

El adjudicatario quedará obligado a pagar, antes de la firma del contrato, el importe de los anuncios y de cuantos gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del contrato y cualesquiera que se produzcan relacionados con el mismo, con un máximo de 200 euros.

Guadalajara, 15 de marzo de 2017. El Alcalde-Presidente, D. Antonio Román  
Jasanada